



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 010 -2021-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 24 de marzo de 2021

VISTOS: la documental del expediente N° 001621433E

CONSIDERANDOS:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por mandato estatutario es una unidad de formación académica profesional, de investigación y de gestión con responsabilidad social, integradas por docentes, estudiantes y graduados. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa y económica;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2018-Fac.Derecho Y CC.PP., de fecha 25 de julio de 2018, se aprobó el nuevo Currículo del Programa de Estudios de Derecho, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 25 de julio de 2018;

Que, una de las principales observaciones efectuadas en la Auditoria Interna, contenidas en el Informe de Auditoria F-E 02.04.02-DUC-008Q, fue que el Currículo del Programa de Estudios de Derecho aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2018-Fac. Derecho Y CC.PP., no contiene los "Objetivos educacionales";

Que, los objetivos educacionales son el conjunto de competencias que un egresado hace o puede hacer después de la formación, luego de algún tiempo de experiencia profesional, en esa línea el Programa de estudios de Derecho, los cuales deben imperiosamente estar incorporados al documento curricular, a efecto que permitan objetivamente establecer el logro de las competencias del perfil de egreso, como los logros profesionales; resulta por tanto imprescindible subsanar tal omisión;

Que, con fecha 19 de marzo de 2021, el Director de la Escuela de Derecho, y presidente de COTECU, emitió informe favorable para la aprobación de los objetivos educacionales presentados por el Comité de Calidad de la carrera de Derecho;

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2021, acordó por unanimidad aprobar los Objetivos Educacionales del Programa de Estudios de Derecho, e incorporarlos al Currículo vigente;

Que, mediante documento de fecha 22.03-2021, la profesora secretaria solicita la interrupción de sus vacaciones a partir del 22 al 26 de marzo de 2021, para atender la documentación pendiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Consejo de Facultad como órgano de gobierno de las Facultad de Derecho y CC.PP., y a lo previsto en el inc. f del art. 36 y 59 del Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Objetivos Educacionales del Programa de Estudios de Derecho. DISPONER su incorporación en el Currículo del Programa de Estudios de Derecho aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2018-Fac.Derecho Y CC.PP.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al Consejo Universitario la presente resolución para su ratificación

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



GLE/
Reg. N° 35921059
Exp. N° 24721059

Dr. Teodoro Santos Cruz
Director de la Facultad de Derecho



Ms. Gladys Lujo Espinoza
Profesora Secretaria (e)

30/03/21

INDICADORES PARA EVALUAR LOS OBJETIVOS EDUCACIONALES DE LA CARRERA DE DERECHO

1. ¿Actualmente usted ejerce la defensa libre?
 - Si
 - No
2. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿cuáles son las dificultades que ha encontrado para poder hacer uso de la comunicación jurídica inclusiva? Marque una de las alternativas siguientes:
 - Oferta de abogados
 - Competencia desleal por parte de otros abogados
 - Falta de especialización
3. Si su respuesta de la pregunta 01 es negativa, especificar en qué área laboral se desempeña en la actualidad.
 - Administración Pública
 - Empresa Privada
 - Área ajena al Derecho
4. ¿Usa las nuevas tecnologías aplicables al Derecho en búsqueda de información relevante para el desempeño y actualización profesional?
 - Si
 - No
5. ¿Revisa información en un idioma extranjero para actualizar y ampliar el campo de su investigación jurídica?
 - Si
 - No
6. ¿Realiza investigación científica y jurídica para solucionar problemas que se presentan en las diferentes áreas y líneas de investigación?
 - Si
 - No
7. ¿Se orienta a la investigación científica y jurídica multidisciplinaria e interdisciplinaria?
 - Si
 - No
8. ¿Actúa de manera leal, diligente y transparente en la defensa de las personas a las que representa?
 - Si
 - No
9. ¿Es consciente de la dimensión ética de la profesión de abogado y de su responsabilidad social?
 - Si
 - No
10. ¿Considera la pertinencia del uso de diversos medios alternativos en la solución de conflictos?
 - Si
 - No